NOTA UOC/PCP/ANDE Nº 378/2019

Asunción, 17 de setiembre de 2019

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 006988
FECHA: 17 SEP 2019
FOJAS: 9 HORA: 11:52

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al ID 340885, LPI N° 1367/2018, cuya documentación inherente a la reevaluación de ofertas se encuentra disponible en el SICP, a fin de solicitar la anulación de la adjudicación a la firma *Electropar S.A.*, viabilizando el registro de la empresa *Limburg Equities S.A.*, de conformidad al documento resolutivo vigente. El pedido obedece a la necesidad de actualizar los datos de la contratación en el SICP, y a la imposibilidad, desde el perfil de la Convocante, de realizar los ajustes requeridos.

A los fines pertinentes, adjuntamos lo siguiente:

- Resolución P/CP N° 5244/2018.
- CDP 2019
- Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias.
- Resolución DNCP N° 2503/2018.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Lic. Carlos Torales E.
Responsable UOC/ANDE

FER/zt

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
1454322-1-638818	Limburg Equities S.A.	----------

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**340885**	**Código de Contratación:**	----------

Monto Total Contratado: 698.160 USD

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:					
Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	698.160	----------	----------	----------	----------

III - Certificación Presupuestaria

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	3	3	0	25	530	30	1	99	698.160
TOTAL									698.160

IV - Motivo de la Solicitud

EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Ing. Cesar Rodríguez
DCP - UOC - ANDE

Firma y Sello
Responsable de la UOC

ANDE

EJERCICIO FISCAL 2019

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA(CDP)

ANEXO B-02-04

PAC N° 340885
AÑO : 2018

CDP N° 68.1/2019
Fecha Emisión: 30/08/2019
Descripción : ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES Y DESCARGADORES
Modalidad LIC. PÚBLICA INTERNACIONAL
N° de Contratación: 1367/2018
Entidad: 25 02 ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7=(5+6)	8=2-(3+4+7)
									Presupuesto	Plan Financiero	Compromisos	Modif.Presup.	Certificación	Certificaciones	Certificación	Saldo del
Tipo	Prog	SubP	Pry	J.Res	O.G	F.F	O.F.	Dto.	Vigente 2019	Vigente 2019	Contractuales Asumidos		Actual	Anteriores	Actual+Anteriores	Plan Financiero Disponible
3	3	0	25	01	530	30	001	99	396.553.290.252	396.553.290.252	110.046.839.115	0	4.398.408.000	234.098.450.676	238.496.858.676	48.009.592.461
TOTALES									396.553.290.252	396.553.290.252	110.046.839.115	0	4.398.408.000	234.098.450.676	238.496.858.676	48.009.592.461

C.P. Blas Augusto Marquez Espinola
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Lic. Elio Godoy Franco
DIVISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y PAGOS

Econ. Ingridt C.Candia D.
GERENCIA FINANCIERA

Lic. Fátima López M.
Auditoría Interna AUDITOR INTERNO
05 SET. 2019

3/9

ANDE
Gerencia Financiera
Dpto. de Presupuesto

EJERCICIO 2019

2da.Etapa: AFECTACION DE COMPROMISO

Hoja: _____
Fecha: 30/08/2019
Prog.: spr_sello200_2006

Corresponde a : MEMORANDUM Nro. DCP/DCN/442 /2019

A: División de Gestión de Contrataciones Públicas

Imputación Presupuestaria

Fecha del Proceso : 30/08/2019
Concepto: MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES
Descripción: ADQUISICION DE SECCIONADORES Y DESCARGADORES
Unidad Solicitante : 20203 Departamento de Suministro de Materiales de Distribución
Antecedentes : MEMORANDUM/DCP/DCN/442/2019
Tipo de Contratación : 1367/2018 Lic. Pública Internacional
Plan Anual de Contratac. : 340885/2018
Adjudicado a : 368894-1 - AQUINO-ALFIERI GUSTAVO ALBERTO
Observación: LIMBURG EQUITIES S.A.
Adjudicado por:

T.P.	Unid	Rubro	PY	FF	OF	Ref.	Montos		
							Afectación Preventiva	Adjudicado	Afectación de Compromiso
3	20203	533	25	30	001	2018/01962	7.746.368.400	4.398.408.000	4.398.408.000
		TOTAL:					**7.746.368.400**	**4.398.408.000**	**4.398.408.000**

Procesado por : DPTO. DE PRESUPUESTO Ing. Lourdes Llanes S. Analista

Verificado por: C.P. Felicia López G. Secc. Reservas y Compr. Presup. Departamento de Presupuesto 30 AGO 2019

C.P. Blás Marquez E. Departamento de Presupuesto Jefatura 02 SET. 2019

TIPO DE CAMBIO: 1USD A GS. 6.300

4/9

RESOLUCIÓN P/CP/N° 5244

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1367/2018, PARA ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES Y DESCARGADORES.

Asunción, 22 de octubre de 2018

VISTO: La Resolución P/CP/N° 4988 de fecha 4 de mayo de 2018, por la que se adjudicó la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1367/2018, con ID N° 340885, para Adquisición de Seccionadores y Descargadores; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 2502/18 de fecha 11 de julio de 2018, Resolvió: "1°. TENER POR FORMULADO EL ALLANAMIENTO y en consecuencia, HACER LUGAR a la PROTESTA promovida por la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. contra la ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 2…"; "2°. ANULAR la ADJUDICACIÓN del LOTE N° 2 realizada a favor de la firma ELECTROPAR S.A. y en consecuencia RETROTRAER el presente proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas". Asimismo, la Resolución DNCP N° 2503/18 de fecha 11 de julio de 2018, Resolvió: "1°. TENER POR FORMULADO EL ALLANAMIENTO y en consecuencia, HACER LUGAR a la PROTESTA promovida por la firma LIMBURG EQUITIES S.A. contra la ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 Y 3…"; "2°. ANULAR la ADJUDICACIÓN del LOTE N° 1 Y 3 realizada a favor de la firma ELECTROPAR S.A. y en consecuencia RETROTRAER el presente proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas";

Que en cumplimiento a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 40282 de fecha 5 de marzo de 2018, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el exordio de las citadas Resoluciones, ha elaborado un Nuevo Informe de fecha 16 de agosto de 2018, en la que recomienda la adjudicación de los Lotes 1 y 3 a la firma Limburg Equities S.A., representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A., inicialmente adjudicada a la firma Electropar S.A. y sugiere Declarar Desierta la adjudicación del Lote 2, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta para los Lotes 1 y 3 por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote 2, en atención a lo señalado por el referido Comité, conforme al Art. 30° Inc. b), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

5/9

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 1367/2018, PARA ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES Y DESCARGADORES.

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo Informe de fecha 16 de agosto de 2018 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1367/2018, para Adquisición de Seccionadores y Descargadores, en las siguientes condiciones:

1.1 A Limburg Equities S.A., representada por el Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Lote 1:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD CIP	Precio Total USD CIP
1	Descargador de sobretensión para media tensión	Yikun	China	Unidad	9.000	23,10	**207.900,00**

por un monto total CIP Asunción USD 207.900,00 (doscientos siete mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América).

Lote 3:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD CIP	Precio Total USD CIP
1	Seccionador fusible a expulsión para intemperie de 100 A	Yikun	China	Unidad	15.000	31,26	468.900,00
2	Portafusible con su tubo y herrajes	Yikun	China	Unidad	2.000	10,68	21.360,00
Total							**490.260,00**

por un monto total CIP Asunción USD 490.260,00 (cuatrocientos noventa mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América).

A N D E
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1367/2018, PARA ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES Y DESCARGADORES.

2. Declarar Desierta la adjudicación del Lote 2, debido a que ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Los demás términos de la Resolución P/CP/N° 4988 de fecha 4 de mayo de 2018, referentes a la adjudicación del Lote 4, permanecen invariables.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

RESOLUCIÓN DNCP Nº 2.503/18

Asunción, 11 de julio del 2018.-

POR LA CUAL SE TIENE POR FORMULADO EL ALLANAMIENTO Y SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA LIMBURG EQUITIES S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 Y 3 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA ELECTROPAR S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 1367/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES Y DESCARGADORES", CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, ID 340.885.----------

VISTO:

El expediente individualizado: **PROTESTA PROMOVIDA** por la firma **LIMBURG EQUITIES S.A.** contra la **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 Y 3** realizada a favor de la firma **ELECTROPAR S.A.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 1367/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES Y DESCARGADORES"**, convocada por la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, ID 340.885**, la providencia por la cual se llama autos para resolver, el dictamen conclusivo elaborado por la Jueza Instructora encargada de la sustanciación del presente proceso y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en sustitución de la Unidad Central Normativa y Técnica, como institución de regulación y verificación de las contrataciones que caen en el ámbito de aplicación del Artículo 1º de la Ley 2.051/03 y le otorga facultad para dictar disposiciones administrativas para el adecuado cumplimiento de las Leyes Números 3.439/07 y 2.051/03 y de sus Decretos Reglamentarios. ----------

Que, se encuentra vigente el Decreto N° 7.434/11 por el cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos substanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo artículo 2° regula las formas en cuanto a la presentación de protestas; ----------

Que, el artículo 79° de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas faculta a las personas interesadas a protestar en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, y tanto la misma Ley como su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 facultan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la sustanciación de los procesos de Protesta. ----------

8/9

POR TANTO, en usos de sus atribuciones, y de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones de los artículos 79, 80 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 y de su Decreto Reglamentario; ----------

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

R E S U E L V E:

1°. **TENER POR FORMULADO EL ALLANAMIENTO** y en consecuencia, **HACER LUGAR** a la **PROTESTA** promovida por la firma **LIMBURG EQUITIES S.A.** contra la **ADJUDICACIÓN DEL LOTE N° 1 Y 3** realizada a favor de la firma **ELECTROPAR S.A.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 1367/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE SECCIONADORES Y DESCARGADORES"**, convocada por la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, ID 340.885,** por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.----------

2°. **ANULAR** la **ADJUDICACIÓN** del **LOTE N° 1 Y 3** realizada a favor de la firma **ELECTROPAR S.A.** y en consecuencia **RETROTRAER** el presente proceso a la etapa de Evaluación de Ofertas.----------

3°. **INTIMAR,** a la Convocante a que comunique a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios posteriores a la notificación de la resolución respectiva a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida archivar.----------

Abog. Luis Godoy Duria
Encargado de Despacho
Dirección Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

9/9